

The logo consists of the letters 'S&D' in a bold, red, sans-serif font, centered within a white square.

S&D

Grupo de la Alianza Progresista de los
Socialistas & Demócratas
en el Parlamento Europeo

Nuestras Principales Demandas

Para el período 2024-2029

Principales Demandas

Para el período 2024-2029

La Unión Europea necesita marcar una diferencia fundamental y tangible en la vida diaria de las personas. Las preocupaciones de la gente están claras: el coste de la vida, la asequibilidad de la vivienda, disponer de unos puestos de trabajo y unos servicios sanitarios públicos de calidad, los riesgos perturbadores del cambio climático, los derechos de las mujeres y las minorías, así como la seguridad y la defensa son algunas de sus mayores inquietudes. También saben que Europa no puede ralentizar sus esfuerzos para combatir el cambio climático, pero que estos esfuerzos deben ir de la mano de una transición justa que no deje a nadie atrás. También saben que el inquebrantable apoyo económico, humanitario y militar de la UE a Ucrania, con la participación de todos sus Estados miembros, resulta fundamental para la seguridad y el futuro del continente europeo.

El Grupo S&D está preparado para responder a estas inquietudes a través del programa de trabajo de la próxima Comisión y su propia labor política. Al ofrecer resultados concretos que marquen una verdadera diferencia en la vida diaria de las personas, mantener nuestro compromiso con la lucha contra el cambio climático y proteger el Estado de Derecho, como valor fundamental permanente, la Unión Europea también podrá hacer que sus democracias sean más resilientes y proteger su futuro común frente a las fuerzas destructivas que acechan desde dentro y fuera de sus fronteras, lo que incluye las crecientes amenazas de la extrema derecha y la necesidad de combatir la desinformación y la información errónea.

Por lo tanto, el Grupo S&D cree que la próxima Comisión Europea debe emprender las siguientes iniciativas con carácter prioritario:

- **Programa de acción sobre progreso social y trabajo de calidad**
- **Clima, medio ambiente, energía y agricultura para un transición justa**
- **Seguridad y defensa europeas**
- **Democracia, Estado de Derecho y derechos fundamentales**
- **Un presupuesto centrado en las personas y una capacidad de inversión que ofrezca bienes públicos europeos: Financiar la transición y salvaguardar la cohesión**
- **Justicia fiscal**
- **Vivienda digna para todos y todas**
- **Ley “la salud primero” (HealthFirst Act)**
- **Una Europa feminista**
- **Migración humana e inclusiva**
- **Un actor global sólido en pro de la paz, los derechos humanos, el comercio justo y la cooperación al desarrollo**

Programa de acción sobre progreso social y trabajo de calidad

La UE no puede seguir recorriendo el camino de la transformación económica y ecológica sin una fuerte dimensión social que proteja y apoye a las personas en un entorno laboral en rápida evolución, garantice unas mejores condiciones de vida con salarios dignos, promueva el diálogo social y la negociación colectiva, proporcione unos contratos de trabajo seguros y fiables, proteja los derechos de los trabajadores y trabajadoras, refuerce el papel de los sindicatos y logre reconstruir la cohesión entre y en el seno de nuestras sociedades gracias a la reducción de la pobreza y el aumento del nivel de vida en todos los territorios de Europa.

Sobre la base de los importantes logros sociales de la pasada legislatura y a raíz de la reciente **Declaración de La Hulpé**, la indispensable e importante revisión del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales (que ha de integrarse en los Tratados con un Pacto de Progreso Social), así como de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la UE para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, debería surgir un nuevo programa de acción europeo sobre progreso social y trabajo de calidad. Este debería contener un conjunto de **propuestas y revisiones legislativas**, entre otras:

- una Directiva para una transición justa en el mundo del trabajo que se centre en anticipar y gestionar el cambio mediante el fortalecimiento de la democracia en el trabajo (acompañado de una reforma del paquete de la UE sobre el Derecho de sociedades), el establecimiento legal de un derecho a la formación y al aprendizaje permanente y el refuerzo de la participación de los sindicatos y la negociación colectiva, y que garantice unos mecanismos de apoyo fiables para los trabajadores y trabajadoras que sean víctima de los cambios económicos,
- una Directiva sobre inteligencia artificial en el lugar de trabajo,
- una revisión de la Directiva sobre contratación pública a fin de proteger mejor el medio ambiente y garantizar unas condiciones de trabajo justas recurriendo a la condicionalidad social y al refuerzo de la negociación colectiva,
- una legislación que limite las cadenas de subcontratación, garantice responsabilidades y regule los intermediarios del mercado laboral,
- una Autoridad Laboral Europea más fuerte,
- la coordinación de los sistemas de seguridad social,
- una tarjeta europea de seguridad social,
- una revisión de la Directiva sobre las empresas de trabajo temporal,
- períodos de prácticas remunerados y de calidad,
- una Directiva sobre el derecho a la desconexión y las condiciones del teletrabajo,
- una Directiva relativa a la lucha contra el acoso en el lugar de trabajo,
- legislación sobre el derecho a la formación,
- en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo, legislación sobre riesgos psicosociales y protección de los trabajadores y trabajadoras contra riesgos derivados de fenómenos meteorológicos extremos,
- y legislación sobre el derecho de acceso a servicios de interés general de calidad.

Los interlocutores sociales nacionales deberían disponer de espacio para negociar colectivamente con el fin de aplicar y complementar estas iniciativas legislativas, tal como prevén los Tratados de la UE.

Los y las migrantes laborales y sus condiciones merecen una atención especial, así como las **personas con discapacidad**, cuyo acceso a empleos de calidad e integración social deben garantizarse. A fin de

fomentar una movilidad justa, ha de asegurarse una financiación fiable para servicios de asesoramiento y apoyo, así como una nueva dotación del FSE+ destinada a una red de asesoramiento sindical que apoye a los trabajadores transfronterizos en riesgo de explotación.

La precariedad de los trabajadores y trabajadoras de los **sectores cultural** y creativo también debería abordarse a través de una iniciativa legislativa encaminada a establecer unas condiciones de trabajo decentes. Asimismo, es fundamental crear una **estrategia europea para las personas mayores**, que debería abarcar medidas para combatir la marginación, la soledad y el aislamiento, garantizando que todos los grupos de edad estén integrados y sean valorados dentro de la comunidad. La UE también debe seguir reforzando la **economía social** y respaldar la necesidad de consolidar y seguir desarrollando la estrategia de economía social, lo que incluye la revisión del plan de acción para 2030 y la aplicación de la recomendación del Consejo.

Asimismo, han de darse importantes pasos para reducir la pobreza en el marco de una **estrategia europea de lucha contra la pobreza**: una Directiva sobre regímenes de renta mínima, también aplicable a las pensiones de jubilación, el uso de evaluaciones del impacto distributivo de las políticas, las medidas y los fondos de la UE (y nacionales) —sumado a la aplicación del principio de “no ocasionar daños sociales” en el mercado único—, un presupuesto de la UE centrado en las personas que ofrezca resultados en materia de progreso social y política de cohesión, una estrategia para la juventud revisada que garantice unas condiciones de vida dignas para toda la juventud, con medidas para combatir la pobreza estudiantil y mejorar la accesibilidad de Erasmus+ para todos y todas, un presupuesto específico e incrementado para la Garantía Infantil Europea y una duplicación del Fondo Social Europeo Plus.

El **Marco de Convergencia Social debería utilizarse y seguir desarrollándose** para consolidar la dimensión social del Semestre Europeo y de la gobernanza económica. Asimismo, **debería fomentarse y desarrollarse en mayor medida la negociación colectiva** aspirando a una cobertura del 80 % como punto de referencia, lo que incluye promover la democracia en el trabajo, el acceso de los sindicatos a los lugares de trabajo y la convergencia al alza de los salarios. Con una **Agenda de Capacidades** concreta y de fácil implantación **destinada a abordar el déficit de capacidades, el problema de la fuga de cerebros y la correlación entre las necesidades del mercado y las capacidades** se deberían poder paliar las deficiencias en educación, formación y reciclaje profesional de la fuerza laboral de cara a las transiciones digital y ecológica, entre otras cosas a través de un **nuevo Plan de Educación Europeo**, que haga de la educación una prioridad estratégica y apoye la educación de calidad y la formación del profesorado con recursos financieros. En vista de los **retos demográficos**, entre otros el envejecimiento de la población, la UE necesita una estrategia integral en materia de retos demográficos y un plan de acción vinculante para el sector asistencial europeo a fin de garantizar cuidados de larga duración de calidad. Con una perspectiva a largo plazo, también necesitamos ver un cambio de paradigma en la política económica, que debería orientar el progreso hacia un **bienestar social universal y el fomento de una sociedad del bienestar sostenible**.

Clima, medio ambiente, energía y agricultura para una transición justa

El compromiso jurídico contraído por la Unión Europea en su Legislación sobre el Clima de convertir a la UE en el primer continente climáticamente neutro para el año 2050, así como los logros alcanzados hasta el momento en el Pacto Verde Europeo, el paquete de medidas “Objetivo 55” y el objetivo de aquí a 2030, deben mantenerse vigentes, lo que incluye la prohibición de los motores de combustión interna en los turismos nuevos a partir de 2035 y el reglamento sobre deforestación. La Ley de Restauración de la Naturaleza y la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 deben aplicarse rigurosamente. Han sido todo un éxito y proporcionan una estabilidad reglamentaria y una perspectiva que debe mantenerse para que prosiga la transformación competitiva y ecológica de la industria europea. En consonancia con la comunicación de la Comisión de febrero de 2024, y con la obligación jurídica de hacerlo, la Legislación sobre el Clima tiene que modificarse para establecer un ambicioso objetivo climático intermedio para 2040 que dé continuidad a los esfuerzos realizados por Europa en el camino trazado hacia su neutralidad climática en 2050. De acuerdo con la recomendación

del Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático, este nuevo **objetivo climático para 2040 debería ser de al menos el 90 % y de hasta el 95 % de las emisiones netas de GEI con respecto a los niveles de 1990**. Deben garantizarse las políticas y las inversiones necesarias para alcanzar este objetivo intermedio, para lo que resultará fundamental tanto una nueva Capacidad de Inversión de la UE como un presupuesto europeo más fuerte con nuevos recursos propios.

Los objetivos en materia de políticas e inversiones deben conducir a una **Unión Europea de la Energía próspera, limpia y segura**. La Estrategia Europea de Seguridad Energética, que data de 2014, ha de actualizarse y debe situar en un lugar central la eficiencia energética, las energías renovables y la fabricación de tecnologías limpias. Esto contribuirá al debate para fijar objetivos sobre eficiencia energética y energías renovables para el año 2040 y modernizar el Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía. Debe vigilarse cuidadosamente la aplicación de la organización del mercado de la electricidad de la UE, lo que, en caso necesario, debería dar lugar a una revisión de la legislación para garantizar que los hogares, las pymes y las autoridades locales se beneficien de unos precios asequibles de la electricidad que también pongan fin a la pobreza energética. La estrategia debería conducir a **mayores inversiones en energías renovables y eficiencia energética, infraestructuras energéticas estratégicas de la UE, una red energética e instalación de almacenamiento paneuropeas y un marco de la UE vinculante para la eliminación progresiva de las subvenciones directas e indirectas a los combustibles fósiles nacionales y de la Unión**.

La dimensión social de la política climática debe recibir ahora mucha más atención para lograr una transición socialmente justa. Se necesita un nuevo contrato social en el que la sostenibilidad medioambiental vaya de la mano de la sostenibilidad social. Esto puede lograrse mediante un **marco político de transición justa más sólido, que incluya una Directiva para anticipar y gestionar el cambio en el mundo del trabajo** con planes de transición entre puestos de trabajo en todos los sectores basados en un diálogo social útil y efectivo. La UE también debería reforzar su preparación y resiliencia frente a los desastres naturales provocados por el cambio climático. Esto puede conseguirse mediante una **ley europea de adaptación climática con objetivos claros para proteger a los ciudadanos y ciudadanas, los agricultores y agricultoras, el medio ambiente y las infraestructuras de los efectos del cambio climático**, un Plan europeo contra la desertificación, una Iniciativa para la resiliencia hídrica y el refuerzo del Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

El marco político de transición justa también debe garantizar que los **hogares con menores ingresos reciban el apoyo necesario para afrontar la transición climática y energética** de un modo que mejore su calidad y nivel de vida conforme a un nuevo enfoque beneficioso para todos que equilibre el progreso ecológico y social. Para ello, es necesario aumentar considerablemente la financiación del Fondo Social para el Clima y del Fondo de Transición Justa. Una parte importante de este enfoque también debe seguir siendo promover **un comportamiento empresarial sostenible y responsable para la transición justa** hacia una economía sostenible. Por lo tanto, las recién adoptadas Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad y Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad deben mantenerse y ponerse en práctica de manera efectiva, lo que también incluye garantizar su ejecución con respecto a las empresas de fuera de la UE. Las normas sobre diligencia debida también deben ampliarse a los servicios financieros lo antes posible.

En este sentido, también debe prestarse especial atención a las **condiciones de vida y de trabajo de los agricultores y agricultoras y los trabajadores/as agrícolas** en el marco de una política agrícola común reformada y verdaderamente sostenible. La futura PAC debe **asentarse en un enfoque de transición justa**, a fin de conseguir una agricultura sostenible que proteja el medio ambiente, la salud humana y el bienestar animal al tiempo que se mejora la subsistencia de los agricultores con unos precios justos, se garantizan unas buenas condiciones de trabajo y se favorece el relevo generacional, especialmente en el caso de las explotaciones agrícolas pequeñas y medianas. La igualdad de retribución para un mismo trabajo también implica una igualdad en las subvenciones para todos los agricultores y agricultoras de la UE. La futura PAC debe tener plenamente en cuenta los objetivos de **soberanía alimentaria y producción alimentaria sostenible** y reorientar la ayuda hacia el empleo, los servicios medioambientales y el comercio justo. Esta nueva PAC exige que se regulen los mercados para combatir la inflación y estabilizar los precios. La **reducción del uso de los plaguicidas** debe seguir siendo un objetivo clave para la UE y dar lugar a nueva legislación. Sin embargo, para hacer frente a una crisis agrícola generalizada, hemos de actuar antes de que empiece a aplicarse esta nueva PAC, mediante la adopción de un **marco legislativo en materia de sistemas alimentarios sostenibles, regulación de las cadenas de valor y prácticas comerciales desleales**. Asimismo, la UE debe adoptar un Pacto para

los Océanos y una nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques.

El apoyo a las zonas rurales es esencial para fomentar un desarrollo nacional equilibrado e integrador. Las comunidades rurales desempeñan un papel fundamental en la producción alimentaria, la gestión de los recursos naturales y la preservación cultural. Al invertir en infraestructuras, asistencia sanitaria, educación y oportunidades económicas en el medio rural, podemos mejorar la calidad de vida de los residentes rurales, reducir las presiones migratorias hacia las zonas urbanas y promover prácticas sostenibles.

Seguridad y defensa europeas

La Unión Europea se enfrenta a la combinación más peligrosa de amenazas a la seguridad en décadas, lo que exige una auténtica política europea de defensa y una **Unión Europea de Defensa**. La UE debe asumir la responsabilidad de su propia seguridad, en cooperación con la OTAN, mediante el refuerzo de sus **capacidades de seguridad y defensa** en el marco de un enfoque integral destinado a proteger a su ciudadanía frente a las amenazas militares, económicas e híbridas. Debe destinar recursos suficientes a la aplicación de la Brújula Estratégica y desarrollar su Capacidad de Despliegue Rápido. También debería establecerse una **Estrategia para la preparación de la Unión** conforme a un enfoque que abarque a toda la sociedad y haciendo hincapié en la resiliencia civil así como en la protección de las infraestructuras críticas, las cadenas de suministro y los recursos esenciales. La Unión también debe intensificar su actuación para protegerse frente a los **ciberataques** y la **injerencia extranjera** a nivel colectivo más allá de la coordinación entre los Estados miembros. Al mismo tiempo, la UE debe seguir **promoviendo los procesos de paz** como principal vehículo para garantizar la seguridad.

El próximo **MFP** debería incluir una rúbrica considerablemente más cuantiosa para seguridad y defensa basada en nuevos recursos propios. Asimismo, la UE debería fomentar su **industria de defensa** y sus capacidades de producción mediante inversiones conjuntas, siempre de acuerdo con sus valores fundamentales. También deberían mobilizarse recursos para impulsar la **investigación y el desarrollo** de productos de defensa europeos a través de un Fondo Europeo de Defensa reforzado, complementado con otras iniciativas a lo largo de todo el ciclo de vida de estos productos. Debería establecerse un **Fondo de Inversión en Defensa** destinado al apoyo exclusivo de la industria de defensa de la UE, sin permitir que se realicen recortes en otras prioridades como el gasto social o de cohesión. Teniendo en mente un **mercado único de productos de defensa**, deberían fomentarse las adquisiciones conjuntas y la igualdad de condiciones en el mercado de defensa de la Unión, destinando los recursos necesarios a impulsar la cooperación transfronteriza, la innovación y el desarrollo de las pymes en —y en beneficio de— todos los Estados miembros.

La UE debería explorar y movilizar todos los medios posibles para garantizar un **apoyo económico, humanitario y militar sostenible a Ucrania** durante la guerra y con vistas a su reconstrucción, con aportaciones de todos sus Estados miembros. Debería ampliarse el alcance de la utilización de los **activos rusos inmovilizados** para contribuir a estos medios, además de garantizarse la plena aplicación de las sanciones de la UE contra Rusia. La Unión debería ponerse al frente para garantizar la plena **rendición de cuentas** por todos los crímenes cometidos por Rusia y sus aliados y representantes en el transcurso de su guerra de agresión contra Ucrania, lo que incluye la creación de un tribunal internacional especial para el enjuiciamiento del crimen de agresión.

Las **regiones fronterizas orientales de la Unión necesitan apoyo** para hacer frente al impacto directo de la guerra en su economía y a las operaciones híbridas contra sus países. Debería crearse un programa europeo para las regiones fronterizas orientales más afectadas (similar a la Reserva de Adaptación al Brexit) con el fin de ayudar a estas regiones a lidiar con las desproporcionadas perturbaciones económicas que siguen padeciendo desde el inicio de la invasión rusa de Ucrania, entre otras las resultantes de acoger al mayor número de refugiados de guerra ucranianos.

Democracia, Estado de Derecho y derechos fundamentales

La defensa de los valores consagrados en el artículo 2 del Tratado debe seguir siendo una prioridad, mediante la incoación sistemática de procedimientos de infracción ante el TJUE y haciendo cumplir la legislación pertinente. **El artículo 7 debería reformarse** para permitir la votación por mayoría cualificada. Todas las violaciones del Estado de Derecho deberían incluirse en el Reglamento sobre condicionalidad. **El mecanismo del Estado de Derecho debe seguir reforzándose y, a este respecto, la Comisión también tiene la responsabilidad de seguir siendo una guardiana firme e independiente de los Tratados.**

El respeto de los derechos fundamentales y los principios democráticos debe ser una condición indispensable para participar en cualquier programa de financiación de la UE. Si queremos adoptar un enfoque ambicioso para la preparación del próximo MFP, para todos los instrumentos de financiación de la UE, incluida la PAC, **es necesario reforzar las salvaguardias** en lo que respecta a la lucha eficaz contra la delincuencia organizada, las mafias europeas y la corrupción, y el respeto de la independencia de la justicia. La pertenencia a la Fiscalía Europea debe ser obligatoria y sus competencias deben ampliarse a los delitos relacionados con la aplicación de sanciones a terceros países. Las organizaciones de la sociedad civil y todos los demás beneficiarios potenciales que trabajen en la promoción de los objetivos de la UE deben protegerse y ha de garantizarse su acceso equitativo a los fondos de la Unión. Las decisiones de las instituciones de la UE a tal efecto deben ser plenamente objetivas y transparentes, respetando al Parlamento Europeo, como autoridad presupuestaria, en la correspondiente toma de decisiones.

Los derechos fundamentales y las libertades civiles deben protegerse tanto en línea como fuera de línea, y ha de reforzarse el cifrado de extremo a extremo. La libertad de prensa debe garantizarse y protegerse. Asimismo, deben reforzarse la protección de datos, la confidencialidad de las comunicaciones, la equidad y el principio fundamental de neutralidad de la red. Debe empoderarse a los consumidores y consumidoras en la escena digital y la UE tiene que prohibir la publicidad dirigida y cualquier medida que aborde o lleve a los consumidores y consumidoras a tomar decisiones desfavorables. Debe protegerse a los niños y niñas en el entorno en línea en lo que respecta a la exposición a contenidos perjudiciales, las redes sociales y los juegos de azar en línea mediante un Reglamento para la protección de los menores en línea. Debe prohibirse el diseño adictivo de las redes sociales y debe haber legislación que limite los diseños manipuladores y dañinos en las apuestas y los juegos en línea.

La libertad de los medios de comunicación se está viendo amenazada en Europa y hay que proteger a los periodistas y a los comités de redacción frente a la interferencia política y económica. La Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación adoptada el pasado mes de marzo debe aplicarse plenamente para aportar por fin transparencia en cuanto a la propiedad de los medios de comunicación, proteger la independencia editorial y fomentar la colaboración transfronteriza para abordar la injerencia extranjera.

Un presupuesto centrado en las personas y una capacidad de inversión que ofrezca bienes públicos europeos: Financiar la transición y salvaguardar la cohesión

Para afrontar con éxito las actuales transiciones ecológica y digital en términos económicos y sociales, la UE debe garantizar que los recursos financieros sin precedentes que ello requiere se pongan a disposición a través del presupuesto europeo y de un nuevo instrumento de inversión, al tiempo que

se preserve la política europea de cohesión y se establece un vínculo con ella para garantizar que se adopte un enfoque basado en el lugar.

El **presupuesto europeo y el futuro MFP deberían reforzarse más allá del actual 1 % de la RNB de la EU-27, con el apoyo de nuevos recursos propios** (como impuestos sobre la contaminación, un impuesto sobre el patrimonio y un impuesto sobre las transacciones financieras), incluida la propia aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre Recursos Propios celebrado en diciembre de 2020. Es fundamental que el presupuesto de la UE incluya una **condicionalidad social**, de manera que la dimensión social del gasto de la UE se convierta en un criterio transversal para todos los ámbitos de actuación, entre otras cosas, con el desarrollo de una metodología para **hacer un seguimiento del gasto social**. En particular, las políticas clave dirigidas a abordar los acuciantes retos sociales y el ámbito de la educación y la juventud, en particular el FSE+, la Garantía Infantil Europea, Erasmus+, el Fondo de Transición Justa y un futuro programa europeo de vivienda asequible y social, requerirán recursos nuevos o adicionales. Asimismo, deberíamos **acelerar la ejecución presupuestaria e impulsar la absorción de fondos de la UE** sobre el terreno. La parte de los fondos de los programas del período 2014-2020 que se quedó sin utilizar debería reasignarse a los Estados miembros para seguir reduciendo las disparidades regionales. En términos más generales, la UE también debería estudiar la futura posibilidad de que, cuando la legislación europea genere ingresos públicos (por ejemplo, con el RCDE o el MAFC), dichos ingresos se canalicen hacia el presupuesto de la UE a modo de recursos propios.

Además, Next Generation EU y su Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ofrecen un apoyo a la inversión sin precedentes para la actual transformación económica, social, digital y ecológica de la UE. Este programa de más de 800.000 millones de euros (de los cuales más de 388.000 millones de euros corresponden a subvenciones y 400.000 millones a préstamos) finalizará en 2026, pero se prevé que las necesidades de inversión que está atendiendo se amplíen y aumenten todavía más. El empeño por asegurar una financiación sostenible de nuestras prioridades y las necesidades de las personas debería apoyarse en una **capacidad de inversión permanente a partir de 2027**, que, según nuestras estimaciones, garantizaría al menos un 1 % anual del PIB de la UE en financiación adicional para inversiones públicas. Esta capacidad de inversión debería tener un amplio alcance a fin de evitar que haya brechas de financiación en estos bienes públicos europeos, entre otros, las transiciones ecológica y digital, la industria, incluida la fabricación de tecnologías limpias, la energía, la defensa y la seguridad, la investigación, el desarrollo y la innovación, las tecnologías digitales emergentes, la ciberresiliencia, la salud pública, las políticas sociales climáticas y de adaptación, la vivienda sostenible y asequible y la inversión social, en particular para luchar contra la pobreza. Del mismo modo, también ha de colmarse la actual brecha de financiación con respecto a operadores globales clave como Estados Unidos y China. Una capacidad de este tipo también debería permitir que **continúen las medidas para salvar empleos que la Unión emprendió a través del programa SURE**, con una perspectiva más a largo plazo y con el fin de salvaguardar y promover la cohesión social y la seguridad en tiempos de cambio. La única manera segura y fiable de conseguir una Unión más fuerte, más competitiva y también más social, es mediante una política de cohesión reforzada que se coloque en el centro de una mayor capacidad de inversión de la UE. **Esta capacidad de inversión debe ser complementaria a los recursos existentes asignados a reforzar y simplificar la política de cohesión.** Hemos de reformar y mejorar la política de cohesión poniendo a las personas en su núcleo mismo, y coordinándola estrechamente con las autoridades locales y regionales, sobre la base de la gestión compartida, la descentralización, la asociación y un enfoque basado en el lugar, y hemos de asegurarnos de que la transición se realice liberando el potencial y el talento nacional y regional, y por lo tanto mantengamos a bordo, en estos momentos críticos, a todas las regiones de la UE que actualmente afrontan retos y desventajas.

La competitividad, la lucha contra el cambio climático y la justicia social son interdependientes. No podremos prosperar si alguno de estos objetivos no va acompañado de los otros, y no aceptaremos una política industrial que sacrifique a los trabajadores o al clima para ser competitiva. En este marco, la capacidad de inversión debe respaldar una **nueva Ley industrial ecológica de la UE** capaz de lograr una reindustrialización competitiva y ecológica de Europa que se apoye en empleos de calidad, precios energéticos asequibles, el Plan Industrial del Pacto Verde, una ley denominada "BuyGreenandEuropeanAct" basada en la Ley sobre la industria de cero emisiones netas de manera que se garanticen límites de precios razonables para evitarles abusos o costes disparados a los consumidores, en los principios de la economía circular, en un diálogo reforzado con las partes interesadas y los interlocutores sociales y en una autonomía estratégica avanzada, en particular en las industrias

críticas. Este enfoque debería **asentarse en los principios de la política de cohesión** promoviendo la transformación económica con intervenciones focalizadas en regiones e industrias específicas. Las inversiones colectivas de la Unión también deben apoyar la competitividad digital europea al tiempo que **previenen la brecha digital y la escasez de capacidades digitales**, por ejemplo, mediante la promoción de las capacidades digitales con un Programa de Perfeccionamiento Profesional de la UE. A fin de movilizar más inversión privada, deben finalizarse la **Unión de los Mercados de Capitales** y la **Unión Bancaria**. En todos los instrumentos de financiación, **debería implicarse plenamente a las ciudades y regiones** para aprovechar su potencial, al contrario de lo que ocurre con los enfoques centralizados, así como a los **interlocutores sociales**.

Justicia fiscal

Los ingresos de los trabajadores siguen siendo una de las principales fuentes de financiación pública de la UE (el 51,4 %). Mientras tanto, los ingresos procedentes de los impuestos sobre el capital solo representan un 8,5 % del PIB. Los gobiernos gravan menos las rentas del capital que las del trabajo. Los más ricos generan sus ingresos principalmente a partir de su patrimonio, no de su trabajo, y pueden aprovecharse más fácilmente de los desajustes y las diferencias entre los marcos jurídicos fiscales de los Estados miembros. Esto alimenta **unas brechas de riqueza cada vez mayores y más injustas e insostenibles** en nuestras sociedades. Pueden emprenderse diversas iniciativas fiscales que contribuyan al mismo tiempo a crear sociedades menos desiguales y proporcionen **nuevos ingresos públicos necesarios para financiar la transición a nivel nacional y europeo**, en particular a través de nuevos recursos propios que refuercen el presupuesto de la UE. La UE puede abordar esta cuestión mediante:

- una iniciativa de la UE que apoye la aplicación de un impuesto sobre el patrimonio en los Estados miembros para financiar parcialmente la transición social y climática de la UE en forma de un nuevo recurso propio destinado a reforzar el presupuesto de la UE,
- una imposición efectiva mínima de las plusvalías a nivel de la UE,
- un impuesto especial sobre la recompra de acciones por parte de las empresas (planes de recompra de acciones o share buyback), armonizado a nivel de la UE para evitar distorsiones del mercado financiero de la UE,
- un marco para la imposición sistemática de los beneficios extraordinarios,
- un impuesto sobre las transacciones financieras de base amplia, fijado en un nivel lo suficientemente elevado para disuadir de la especulación y generar ingresos importantes,
- y el refuerzo de la lucha contra la evasión fiscal.

Vivienda digna para todos y todas

La falta de vivienda asequible, digna y social constituye una crisis acuciante a escala europea, que debe abordarse con rapidez y firmeza. Combinando una serie de medidas e iniciativas a nivel europeo, también en el marco de la política de cohesión, respaldadas con apoyo financiero para **garantizar un flujo adicional y permanente de inversión en vivienda de al menos 50.000 millones de euros al año** procedente de diversas fuentes de financiación, incluido el BEI, la UE puede conectar medidas importantes con las políticas nacionales, regionales y locales. Este enfoque multinivel puede conformar una sólida **estrategia europea de vivienda dentro de un marco de transición justa** y dentro de los límites de las competencias de la UE, cuya ejecución debería reflejarse explícitamente en la cartera de un comisario o comisaria de la nueva Comisión Europea. Esta estrategia debería incluir:

- un programa europeo de vivienda social y asequible sostenible que respalde las políticas nacionales de vivienda,
- un instrumento permanente de vivienda pública,
- mayores ayudas a los hogares priorizando a las poblaciones más vulnerables para que sus viviendas sean más dignas y eficientes desde el punto de vista energético, brindando apoyo para renovar las viviendas existentes,
- el fomento de la creación de programas de inclusión social para las personas sin hogar con viviendas de emergencia,
- una revisión de las normas sobre ayudas estatales de la UE,
- una revisión de la definición de Eurostat de “sobrecarga del coste de la vivienda”,
- una revisión de la Decisión sobre los servicios de interés económico general para ampliar su ámbito de aplicación,
- una recomendación del Consejo sobre vivienda asequible que se integre en el Semestre Europeo,
- una iniciativa legislativa para regular los alquileres de corta duración,
- y objetivos vinculantes para la eliminación gradual del sinhogarismo de aquí a finales de esta nueva legislatura.

Ley “la salud primero” (HealthFirst Act)

La escasez sistémica de financiación de los sistemas sanitarios ha creado ineficiencias como largas listas de espera, desigualdad en el acceso a los tratamientos, una grave escasez de personal sanitario y un envejecimiento de los profesionales médicos, lo que ha provocado un gran sufrimiento humano. La pandemia puso de manifiesto las deficiencias estructurales de los sistemas de salud pública europeos, ya sea debido a infraestructuras insuficientes, a las condiciones laborales indignas que soporta el personal sanitario, al acceso inadecuado o a la insuficiente disponibilidad de medicamentos esenciales y contramedidas médicas. Existen abundantes pruebas científicas de hasta qué punto los contaminantes presentes en nuestros alimentos, en el aire, el agua y el suelo provocan una crisis de salud pública a escala europea, en estrecha interrelación con la degradación del medio ambiente. Además, Europa afronta una crisis de salud mental, que afecta especialmente a un número cada vez mayor de niños y niñas y jóvenes.

La UE debe luchar por la salud y el bienestar de todos los europeos y europeas, sin dejar a nadie atrás, velando por que se aborden las desigualdades en materia de salud entre los Estados miembros y dentro de ellos, y por que se refuerce la colaboración paneuropea sobre factores determinantes de la salud. Las conclusiones del Consejo de 21 de junio de 2024 confirmaron el compromiso del Consejo de dar nuevos pasos orientados hacia una adecuada Unión Europea de la Salud y proporcionaron un programa detallado, que debería servir de referencia para reasignar prioridades a la salud y al medio ambiente.

El enfoque denominado “La Salud en Todas las Políticas”, establecido conforme al artículo 9 y el artículo 168, apartado 1, del TFUE, y al artículo 35 de la Carta, y los principios centrados en la salud del pilar europeo de derechos sociales deben ejecutarse plenamente. A fin de enmarcar nuevas acciones en materia tanto de salud como de medio ambiente, debería adoptarse una nueva **ley denominada “La salud primero” que establezca toda una serie de objetivos interrelacionados**, entre otras cosas sobre la seguridad del suministro de medicamentos y productos sanitarios y el acceso a los mismos, la asequibilidad de los medicamentos, también mediante la creación de un Mecanismo Europeo de Medicamentos que actúe en interés público, la prevención eficaz de las enfermedades no transmisibles, buenas condiciones laborales para un personal sanitario cualificado, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, la prohibición de las sustancias PFAS en toda la UE, la preparación ante las crisis, el

clima y la salud, la salud femenina, las enfermedades raras y la salud mental. La UE también debería establecer unas normas mínimas vinculantes sobre acceso a los servicios sanitarios a fin de superar las discriminaciones sanitarias en toda Europa.

Esta Ley ofrecería un marco jurídico claro para un **programa de salud operativo** que debería incluir, en particular:

- una revisión de la Directiva sobre los productos del tabaco y la Directiva sobre publicidad de los productos del tabaco,
- una revisión del Reglamento REACH, en particular en lo relativo a los alteradores endocrinos,
- legislación sobre medicamentos esenciales,
- una revisión de la Directiva relativa a la transparencia en la fijación de precios y el reembolso de los medicamentos,
- una estrategia de salud mental europea,
- un Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer,
- un plan integral sobre enfermedades raras,
- y un nuevo incremento de la financiación para los presupuestos de los programas UEproSalud y Horizonte Europa.

El **programa UEproSalud** ha sufrido el mayor recorte presupuestario a raíz de la última revisión del MFP. En este contexto, hemos de reforzar este programa junto con la Unión de la Salud abordando la asequibilidad de los medicamentos y el acceso a los equipos y servicios médicos. También debemos invertir en acciones dirigidas a la medicina personalizada y la sanidad electrónica, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la salud mental y las enfermedades infantiles. También debe darse prioridad a la política industrial de la UE en materia de asistencia sanitaria, especialmente mediante el refuerzo de los procedimientos de normalización y el intercambio de datos en un Espacio Europeo de Datos Sanitarios. En reconocimiento del carácter global de muchas de las amenazas a la salud, la Ley “la salud primero” también debería respaldar el desarrollo de una Política Sanitaria Mundial.

Una Europa feminista e inclusiva

A pesar de los progresos realizados, se tardará más de sesenta años en alcanzar la igualdad de género, a menos que se produzcan nuevos e importantes avances hacia una verdadera igualdad de género en los próximos años. Para lograr la plena igualdad de género, las políticas deben abordar las desigualdades estructurales, la discriminación interseccional y los estereotipos. La **Carta de los Derechos de la Mujer de la UE** impulsada por el Grupo S&D se propone establecer normas uniformes a escala de la UE sobre los derechos de la mujer y servirá de guía para lograr la igualdad de género en la adopción y la aplicación de todas las políticas de la Unión a escala europea y nacional. También reafirma el compromiso de la Unión de lograr la igualdad de género y garantizar el respeto y la protección de los derechos fundamentales de las mujeres en toda su diversidad, evitando al mismo tiempo cualquier retroceso en su accesibilidad y disfrute. **Nuestro principal objetivo es la adopción de una Carta de los Derechos de la Mujer de la UE.**

Asimismo, queremos ir más allá en la creación de una ambiciosa Hoja de Ruta hacia una Europa feminista, que integre las mejores políticas aplicadas en cada uno de nuestros países para garantizar que todas las mujeres que viven en Europa compartan unos mismos derechos sólidos en toda una serie de ámbitos (tal como propuso Gisèle Halimi con la “cláusula de la mujer europea más favorecida”).

También debemos proteger el derecho de las mujeres a controlar su propio cuerpo garantizando que la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE consagre el derecho de todas las mujeres de Europa

a un aborto legal y seguro. La mencionada hoja de ruta para una Europa feminista debe incluir nuevas medidas en cinco ámbitos principales: la conciliación de la vida privada y profesional, la garantía de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la eliminación de la violencia de género, la igualdad de género en el mercado laboral, incluida la eliminación de la brecha salarial y pensional entre hombres y mujeres, y la igualdad de género en la toma de decisiones. También debe satisfacerse la necesidad de incorporar la perspectiva de género y de presupuestar con perspectiva de género en toda la legislación, las políticas y el MFP de la UE. Asimismo, la UE debe garantizar una **protección integral contra toda forma de discriminación y promover la inclusión**, por ejemplo, mediante el desbloqueo de la Directiva de lucha contra la discriminación, el Reglamento sobre el reconocimiento de la filiación y la renovación de la Estrategia para la igualdad de las personas LGBTIQ. Para ello, hemos de presionar para que se reformen los Tratados, especialmente en relación con el artículo 81 del TFUE (exigiendo que se sustituya la votación por unanimidad por la votación por mayoría cualificada y el procedimiento legislativo especial por el procedimiento legislativo ordinario) y el artículo 83 del TFUE para asegurar que los delitos de odio se incluyan en las competencias penales de la UE.

Migración humana e inclusiva

La aplicación del Pacto sobre Migración de la UE debe velar por la protección de los derechos humanos, la integración social y un reparto equitativo de las responsabilidades entre los Estados miembros. Esto implica realizar un **seguimiento riguroso basado en misiones sobre el terreno y evaluaciones legislativas, con el objetivo de garantizar que las políticas nacionales sean humanas, defiendan la dignidad de los y las migrantes y fomenten unas comunidades inclusivas**. Es igualmente fundamental evaluar de forma continua el impacto socioeconómico en los países/comunidades de acogida, garantizando la existencia de estructuras de apoyo para mantener la cohesión social y los servicios públicos. La transparencia de los mecanismos de información y la participación activa de las partes interesadas son esenciales para afrontar estos retos y adaptar las estrategias a fin de promover la solidaridad y la responsabilidad compartida en toda la UE.

Paralelamente, la migración legal en la UE es necesaria y primordial para hacer frente a la escasez de personal cualificado, superar nuestros retos demográficos y garantizar una integración adecuada de los y las migrantes que les permita lograr su plena inclusión. Por lo tanto, la Comisión Europea debería proponer **instrumentos jurídicos sólidos y exhaustivos en materia de migración**, dando prioridad a la igualdad de trato en el empleo y a la protección de los derechos de los y las migrantes. Todo futuro acuerdo de asociación con terceros países debe estar condicionado a una mayor participación del Parlamento Europeo y no debe conducir a la externalización del asilo a terceros países. Urge presentar una propuesta para desarrollar una misión de búsqueda y salvamento de la UE en el Mediterráneo.

Un actor global sólido en pro de la paz, los derechos humanos, el comercio justo y la cooperación al desarrollo

La UE debe seguir siendo abanderada del multilateralismo y del orden internacional basado en normas en todo el mundo en el marco de asociaciones entre iguales. Al ser un proyecto de paz en sí misma, debería tomar la delantera a la hora de determinar una nueva arquitectura de paz y seguridad en el continente europeo y conseguir y mantener la paz y la estabilidad en sus países vecinos. También debe seguir una política exterior feminista en todo el espectro de su acción exterior.

Ha de apoyarse el proceso de adhesión de los países de los Balcanes Occidentales, Ucrania, la República de Moldavia y Georgia, respetando plenamente los criterios de ampliación. Junto con una **política de ampliación audaz**, la UE debe preparar el terreno para su próxima ampliación mediante reformas internas, tanto presupuestarias como institucionales, con el fin de garantizar su capacidad para absorber nuevos miembros.

Los derechos humanos deben estar en el centro de la acción exterior de la UE y de los acuerdos internacionales, y las violaciones del **Derecho internacional** no pueden quedar impunes. Las operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza requieren una respuesta eficaz de la UE y se necesita una acción inmediata por parte de la UE para lograr un alto el fuego permanente, asegurar que se liberen los rehenes y evitar una nueva escalada en la región. Una **conferencia de paz para Israel y Palestina** patrocinada por la UE debería allanar el camino hacia unas auténticas conversaciones de paz encaminadas a lograr resultados tangibles y un acuerdo sobre el estatuto definitivo entre ambas partes, con el apoyo de la comunidad internacional y en el marco de la solución de los dos Estados.

La UE no debe quedar atrapada en la competencia entre China y los Estados Unidos. Su política comercial debe servir para hacer de ella un actor internacional más firme. Nuestra Unión debe seguir liderando la lucha por unas empresas responsables y por un comercio sostenible y justo a escala mundial, en particular mediante la aplicación efectiva de su recién adoptada Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y del Reglamento sobre el trabajo forzoso, la reforma de la OMC, unos capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible ejecutables y basados en sanciones y medidas comerciales autónomas, todo ello acompañado de un diálogo adecuado con los terceros países para lograr una mejor comprensión y una adecuada aplicación de estas medidas.

La UE debe esforzarse por establecer una **nueva asociación con África**, restableciendo la confianza en los objetivos compartidos y los proyectos conjuntos, así como con **América Latina**. Debería desempeñar un papel constructivo en la reestructuración de la deuda de los países en desarrollo de renta baja y en la reforma de las instituciones financieras internacionales. La UE debe reconectar sus estrategias con los mercados emergentes y las economías en desarrollo, como parte de una política de **cooperación al desarrollo** multilateral y bilateral coherente y sólida. Debe adoptar políticas centradas en las necesidades esenciales de las poblaciones locales de los países socios, al tiempo que mejora la igualdad sostenible y el progreso económico. La Agenda 2030 de la ONU y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** tienen que ser la brújula general que guíe el diseño y la aplicación de los instrumentos de política exterior de la UE. Estos principios también deben aplicarse a planteamientos innovadores como la estrategia Global Gateway, desarrollada y elaborada en estrecha colaboración con la sociedad civil y bajo el control efectivo del Parlamento Europeo. La Comisión Europea debe seguir un enfoque holístico con respecto a las asociaciones internacionales y la cooperación al desarrollo y mantener sus estructuras internas pertinentes sin reorganizaciones importantes. Las asociaciones internacionales, la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria deben estar adecuadamente dotadas en el próximo MFP.